



El Salto
Gobierno
2021 | 2024

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 bis; ter, quater, 47 fracción III; y, 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a Usted el día **lunes 21 veintiuno de febrero del 2022 dos mil veintidós a las 15:00 quince horas a la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, administración 2021-2024;** y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19 y su variante Omicron la cual ha provocado una alza de contagios en los últimos días sobre todo al interior de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo DIELAG ACU 060/2021 emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco publicado el pasado día 28 de julio del año 2021, se le informa que la sesión a la que se cita por la presente se realizara de manera virtual mediante la plataforma digital Zoom a la cual podrán ingresar en la liga virtual que le será proporcionada de manera personal previo desahogo de la sesión.

La sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. **Segundo.** - Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. **Tercero.** - Lectura y en su caso aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria de fecha 31 de enero del año 2022.
- IV. **Cuarto.** - Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. **Quinto.** - Dictámenes a discusión.

1. **PRIMERO.-** EL H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la **Modalidad B**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable a aportar la cantidad total de \$19'054,718.00 (diecinueve millones cincuenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados en especie que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www. .mx